



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175-2020-MDSM/HRI/A

San Marcos, 09 de Julio de 2020.

VISTO:

El, INFORME N° 0155-2020-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual recomienda se emita el acto resolutorio dando por concluida la encargatura otorgada mediante la Resolución de Alcaldía N° 109-2020-MDSM/HRI/A al Ing. Luciano Loyola Miguel Ángel, las funciones de la Subgerencia de Ejecución de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID- 19, orientadas a reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como a mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población, y adoptar acciones destinadas a prevenir situaciones y hechos que conlleven a la configuración de éstas; el cual ha sido ampliado temporalmente mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA por un plazo de noventa (90) días calendario;

Municipalidad Distrital de San Marcos



Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por los Decretos Supremos N°s. 045-2020-PCM y 046-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) así como medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante los Decretos Supremos Nos. 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020-PCM, 083-2020-PCM, 094-2020-PCM y 116-2020-PCM, respectivamente, hasta el viernes 31 de julio de 2020;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 109-2020-MDSM/HRI/A de fecha 25 de febrero del 2020, se encargó al Ing. LUCIANO LOYOLA MIGUEL ANGEL, las funciones de la Subgerencia de Ejecución de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en tanto, su titular se encuentre ausente, en adición a sus funciones;

Que, mediante INFORME N° 0492-2020-MDSSM/GDUR-CHLV de fecha 12 de marzo del 2020, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural informa que el Ing. JULIO CESAR CERNA QUIROZ, se reincorporó a sus labores el 13 de marzo del año en curso. Por lo cual, solicita se dé por concluida la encargatura otorgada mediante la Resolución precedentemente citada al Ing. Luciano Loyola Miguel Ángel;

Que, mediante INFORME N° 0155-2020-GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, recomienda se emita el acto resolutivo dando por concluida la encargatura otorgada mediante la Resolución N° 109-2020-MDSM/HRI/A al Ing. Luciano Loyola Miguel Ángel; toda vez que, el funcionario titular a cargo de la Subgerencia de Ejecución de Inversión Pública -Ing. JULIO CESAR CERNA QUIROZ-, se reincorpora a partir del 13 de marzo del presente, por lo que debe de emitirse la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, 39º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y normas conexas;





Municipalidad Distrital de San Marcos

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir del 12 de Marzo de 2020, la encargatura otorgada mediante la Resolución N° 109-2020-MDSM/HRI/A al Ing. Luciano Loyola Miguel Ángel del cargo de la Subgerencia de Ejecución de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos, conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONE, que el Ing. JULIO CESAR CERNA QUIROZ, reasume sus funciones en el cargo de la Subgerencia de Ejecución de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos, con efectividad al 13 de marzo de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE, sin efecto cualquier otra Resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE

